

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 192 /
LA CISTERNA, 13.08.2024

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 102 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 23 de fecha 13 de agosto de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

EDUCACION

Número: 59

Fecha: 30/07/2024

MEMO 896 EDUCACION - PRO RETENCION 07 ESTABLECIMIENTOS

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503003999007	Pro-Retención	7	10.07.10	670.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	7	10.07.10	300.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	7	10.07.10	370.000	
1150503003999007	Pro-Retención	7	10.07.01	4.661.000	
2152204004	Productos Farmacéuticos	7	10.07.01	400.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	7	10.07.01	2.000.000	
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	7	10.07.01	2.261.000	
1150503003999007	Pro-Retención	7	10.07.07	39.861.000	
2152204004	Productos Farmacéuticos	7	10.07.07	9.861.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	7	10.07.07	10.000.000	
2152204999	Otros	7	10.07.07	10.000.000	
2152201001	Para Personas	7	10.07.07	10.000.000	
1150503003999007	Pro-Retención	7	10.07.02	2.411.000	
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	7	10.07.02	2.411.000	
1150503003999007	Pro-Retención	7	10.07.09	1.473.000	
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	7	10.07.09	1.473.000	
1150503003999007	Pro-Retención	7	10.07.04	1.072.000	
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	7	10.07.04	1.072.000	
1150503003999007	Pro-Retención	7	10.07.05	1.795.000	
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	7	10.07.05	1.795.000	
Total				103.886.000	0

Variación del Ingreso: 51.943.000

Variación del Gasto: 51.943.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO DEL CONCEJO (S)



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 103 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 23 de fecha 13 de agosto de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

EDUCACION

Número: 63

Fecha: 30/07/2024

ORD. 07 N. UNIDAS TRASPASO PRESUPUESTO FONDOS SEP

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152211999001	Prestación de servicios Honorarios	4	10.02.02		2.000.000
2152201001	Para Personas	4	10.02.02	2.000.000	
			Total	2.000.000	2.000.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO DEL CONCEJO (S)



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 104 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 23 de fecha 13 de agosto de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 80

Fecha: 31/07/2024

MEMO 4885 SALUD TRASPASO PRESUPUESTO RES. 764 ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.01.14		100.000
2152204999	Otros	2	11.01.14	100.000	
			Total	100.000	100.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO DEL CONCEJO (S)



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 105 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 23 de fecha 13 de agosto de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

EDUCACION

Número: 65

Fecha: 01/08/2024

ORD. 07 N. UNIDAS - TRASPASO PRESUPUESTO SEP

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152211999001	Prestación de servicios Honorarios	4	10.02.02		4.000.000
2152904	Mobiliario y Otros	4	10.02.02	4.000.000	
			Total	4.000.000	4.000.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO DEL CONCEJO (S)



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 106 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 23 de fecha 13 de agosto de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 189

Fecha: 01/08/2024

MEMO 755 SECPLAN TRASPASO PRESUPUESTO GESTION

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2153102004004001	Instalación Luminarias Peatonales	1	.		220.400.000
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1	.	150.000.000	
2152208002	Servicios de Vigilancia	1	.	70.400.000	
			Total	220.400.000	220.400.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO DEL CONCEJO (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 197 /
LA CISTERNA, 13.08.2024

VISTOS:

1.- La propuesta para designar al funcionario Jorge Núñez Ruis como representante del Alcalde ante el Comité de Bienestar Municipal en reemplazo del funcionario Ricardo Solar Ríos;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo Municipal la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 23 de fecha 13 de agosto de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

DESIGNA REPRESENTANTE DEL ALCALDE ANTE EL COMITÉ DE BIENESTAR MUNICIPAL:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley N° 19.754, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) designar al funcionario **Jorge Núñez Ruis**, Profesional grado 9°, como representante del Alcalde ante el Comité de Bienestar Municipal en reemplazo del funcionario Ricardo Solar Ríos.

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, a través del Depto. de Gestión de Personal, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo, a través del respectivo Decreto Administrativo.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO DEL CONCEJO (S)



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 198 /
LA CISTERNA, 13.08.2024

VISTOS:

1.- El Protocolo de Prevención, Investigación y Sanción de la Violencia en el Trabajo, el Acoso Laboral y Sexual de la I. Municipalidad de La Cisterna propuesto por el Alcalde y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 23 de fecha 13 de agosto de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA NUEVO PROTOCOLO SOBRE ACOSO LABORAL Y SEXUAL, QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 21.643, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) el nuevo Protocolo de Prevención, Investigación y Sanción de la Violencia en el Trabajo, el Acoso Laboral y Sexual de la I. Municipalidad de La Cisterna, el que se adjunta y se incorpora al presente Acuerdo.

Dejase constancia que con esta fecha se deroga el anterior Protocolo sobre Acoso Laboral y Sexual de la I. Municipalidad de La Cisterna.

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, materializará la aplicación de este nuevo Protocolo.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO DEL CONCEJO (S)



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 199 /
LA CISTERNA, 13.08.2024

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 805 de fecha 09.08.2024 del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación y Presidente de la Comisión Evaluadora Municipal, a través del cual informa sobre la P.P. denominada: "Contratación de Servicio de Gestión de Demanda Telefónica, Confirmación de Horas, Mensajería Masiva, para los Centros de Salud de la I. Municipalidad de La Cisterna", (ID 2767-64-LE24);
- 2.- La propuesta del Alcalde en el sentido de adjudicar la P.P. denominada: "Contratación de Servicio de Gestión de Demanda Telefónica, Confirmación de Horas, Mensajería Masiva, para los Centros de Salud de la I. Municipalidad de La Cisterna", (ID 2767-64-LE24), a la oferta presentada por la empresa INNOVIT SpA, RUT 76.601.084-9, por un monto total de \$48.305.527, IVA Incluido, por un período de 18 meses y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 23 de fecha 13 de agosto de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA AJUDICACIÓN DE PROPUESTA PUBLICA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) adjudicar la P.P. denominada: "Contratación de Servicio de Gestión de Demanda Telefónica, Confirmación de Horas, Mensajería Masiva, para los Centros de Salud de la I. Municipalidad de La Cisterna", (ID 2767-64-LE24), a la oferta presentada por la empresa INNOVIT SpA, RUT 76.601.084-9, por un monto total de \$48.305.527, IVA Incluido, por un período de 18 meses.

El Depto. de Salud Municipal será la Unidad Técnica del contrato, quien velará por su correcto y fiel cumplimiento.

La Dirección de Asesoría Jurídica formalizará la presente adjudicación a través de la suscripción de un Contrato, el cual podrá suscribirse por instrumento privado siempre que quien/es comparezcan en representación de la empresa adjudicada cuenten con Firma Electrónica Avanzada, de lo contrario, el contrato deberá suscribirse mediante Escritura Pública. Previamente el adjudicatario deberá depositar en la Dirección de Asesoría Jurídica la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO DEL CONCEJO (S)

JOEL
ANDRES
OLMOS
ESPINOZA

Firmado
digitalmente por
JOEL ANDRES
OLMOS
ESPINOZA
Fecha:
2024.08.16
12:22:02 -04'00'

JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 200 /
LA CISTERNA, 13.08.2024

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 740 de fecha 26.07.2024 del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación;
- 2.- La propuesta del Alcalde para adjudicar la Propuesta Pública denominada "Concesión Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles y Ferias Libres comuna de La Cisterna" (ID 2767-38-LR24) a la empresa DIMENSION S.A., RUT 99.538.350-0, por un monto mensual de \$176.033.130, IVA incluido, por un período de 60 meses (Formulario N° 11, Oferta Económica), en la forma y condiciones establecidas en las Bases de Licitación y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el CONCEJO de la Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 23 de fecha 13 de agosto de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) adjudicar la Propuesta Pública denominada "Concesión Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles y Ferias Libres comuna de La Cisterna" (ID 2767-38-LR24) a la empresa **DIMENSION S.A.**, RUT 99.538.350-0, por un monto mensual de \$176.033.130, IVA incluido, por un período de 60 meses (Formulario N° 11, Oferta Económica), en la forma y condiciones establecidas en las Bases de Licitación.

La Unidad Técnica de este Contrato será la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.

La Dirección de Asesoría Jurídica materializará la presente adjudicación a través de la suscripción de un contrato mediante Escritura Pública. Previamente el adjudicatario deberá presentar en la Asesoría Jurídica la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y demás antecedentes consignados en el numeral 17.1 de las Bases Administrativas.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO DEL CONCEJO (S)



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 201 /
LA CISTERNA, 13.08.2024

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 301 de fecha 22.12.2023 del Concejo Municipal;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 10.858 de fecha 29.12.2023;
- 3.- El Acuerdo N° 70 de fecha 02.04.2024 del Concejo Municipal;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3178 de fecha 29.04.2024;
- 5.- El Ord. SE 06-2024 del Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 23 de fecha 13 de agosto de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA READECUAR LA DISTRIBUCIÓN DE GASTOS DE PROYECTO DE SEGURIDAD QUE INDICA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LA SEGURIDAD COMUNITARIA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) readecuar la distribución de Gastos del Proyecto Municipal "Reforzamiento y Despliegue de la Seguridad Comunitaria en La Cisterna", de la Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria:

PROYECTO MUNICIPAL: "REFORZAMIENTO Y DESPLIEGUE DE LA SEGURIDAD COMUNITARIA EN LA CISTERNA", DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LA SEGURIDAD COMUNITARIA

DONDE DICE:

11. GASTOS:

Este proyecto se administrará directamente por la Asociación y se financiará con recursos municipales asignados para tal efecto. " <u>Reforzamiento y Despliegue de la Seguridad Comunitaria en La Cisterna</u> "	\$285.000.000
Ítem	Monto Total (\$)
Gasto en personal	\$275.200.000
Coordinación administrativa	\$18.000.000
Coordinación operativa	\$18.000.000
Central operaciones, central telefónica, vigilantes, patrullaje	\$199.200.000
Otros gastos	\$40.000.000
GASTOS OPERACIONALES	\$9.800.000
Uniformes y otros implementos	\$9.800.000

RECTIFIQUESE POR:

11. GASTOS:

Proyecto Reforzamiento y Despliegue de la Seguridad Comunitaria en La Cisterna	\$285.000.000
Ítem	Monto Total (\$)
GASTOS EN PERSONAL	\$234.700.000
Coordinación administrativa	\$12.500.000
Coordinación operativa	\$15.000.000
Central operaciones, central telefónica, vigilantes, patrullaje	\$199.200.000
Otros gastos	\$8.000.000
GASTOS OPERACIONALES (Uniformes, EPP y otros gastos asociados para la ejecución del proyecto)	\$50.300.000

La Dirección de Prevención del Delito, Seguridad Comunitaria e Inspección Municipal, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO DEL CONCEJO (S)



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO